



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 de diciembre de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 059-2016-D-FIARN

Visto, el Acta N°002-JEST-EML-2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, mediante el cual el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado: **“EVALUACIÓN DE LA VARIACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO Y SU INFLUENCIA EN LA SALINIZACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS EN LAS PAMPAS DE VILLACURÍ-ICA”**, presentado por el Bachiller Hebert Saul Urruchi Pariona, indica que el Bachiller ha levantado las observaciones planteadas por el Jurado; por lo que dan conformidad y recomiendan fecha y hora de sustentación de la Tesis, para el día viernes 09 de diciembre de 2016, a las 11:30 horas.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 025-2016-D-FIARN de fecha 16 de mayo de 2016, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **EVALUACIÓN DE LA VARIACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO Y SU INFLUENCIA EN LA SALINIZACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS EN LAS PAMPAS DE VILLACURÍ-ICA**, presentado por el Bachiller Hebert Saul Urruchi Pariona, a los siguientes docentes: Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Ing. Manuel Ricardo Baca Rueda (Asesor).

Que, el Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, establece que el Jurado Evaluador, de tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción y según el inciso a) del mismo Art, que dice que si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedido el proyecto de tesis y comunica al jurado evaluador y a él (los) autor(es) de la tesis, el local, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Acta N°002-JEST-EML-2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado: **“EVALUACIÓN DE LA VARIACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO Y SU INFLUENCIA EN LA SALINIZACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS EN LAS PAMPAS DE VILLACURÍ-ICA”**, presentado por el Bachiller Hebert Saul Urruchi Pariona, indica que el Bachiller ha levantado las observaciones planteadas por el Jurado; por lo que dan conformidad y recomiendan fecha y hora de sustentación de la Tesis, para el día viernes 09 de diciembre de 2016, a las 11:30 horas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis titulado **“EVALUACIÓN DE LA VARIACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO Y SU INFLUENCIA EN LA SALINIZACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS EN LAS PAMPAS DE VILLACURÍ-ICA”**, presentado por el Bachiller Hebert Saul Urruchi Pariona, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad.

Segundo.- Fijar fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 09 de diciembre de 2016, a las 11:30 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

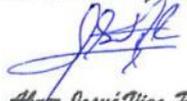


Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo